

*Superior Tribunal de Justicia*  
*Provincia de Misiones*

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PODER JUDICIAL  
DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y LA FISCALIA DE ESTADO DE LA  
PROVINCIA DE MISIONES.**

En la ciudad de Posadas capital de la Provincia de Misiones, al día 1 del mes de abril del año 2022, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N°1735, comparecen la Sra. Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones y Directora Ejecutiva del Centro de Capacitación y Gestión Judicial, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori con DNI. N° 14.335.258, con domicilio en Av. Santa Catalina N°1735 y el Dr. Fidel Eduardo Duarte DNI N° 14.713.075 en su carácter de Fiscal de Estado de la Provincia de Misiones, con domicilio en la Calle Santa Fe N° 2063, ambos de la Ciudad de Posadas-Misiones, con el objeto de establecer las bases y condiciones del presente convenio marco de COLABORACIÓN y COOPERACIÓN, sujeto a las siguientes cláusulas.

**PRIMERA: OBJETIVO.**-El presente convenio tiene por objetivo promover la realización de actividades de capacitación conjunta en temáticas de interés para ambas instituciones. En el caso del Poder Judicial, dichas acciones se llevarán a cabo a través del Centro de Capacitación y Gestión Judicial de la provincia de Misiones.

**SEGUNDA: MARCO DE ACCIONES.**- A los fines expuestos en la cláusula primera las partes acuerdan colaborar y cooperar, a fin de implementar aquellas herramientas que sean de interés común, que involucren intercambios de experiencia, formación y capacitación de sus recursos humanos, Por ello, las partes se comprometen brindarse



una amplia y sostenida asistencia a los fines del cumplimiento de los objetivos y propósitos del presente convenio.

**TERCERA: ACCIONES DE CAPACITACIÓN.**- En virtud del presente Acuerdo, las partes favorecen las acciones conjuntas, y colaborativas para realizar tareas de capacitación de los operadores, estableciendo mejores criterios de gestión que favorezcan una actuación eficaz de administración de justicia, todo lo cual se realizará a través del Centro de Capacitación y Gestión Judicial “Dr. Mario Dei Castelli”.

**CUARTA: ACTAS COMPLEMENTARIA.**- A los fines de la implementación del presente la Fiscalía de Estado de la Provincia de Misiones y el Poder Judicial de la Provincia de Misiones, asumen y acuerdan suscribir Actas Complementarias para la consecución y regulación operativa de los fines y proyectos perseguidos por este convenio, donde cada área pertinente actuará en coordinación con las demás para un mejor seguimiento de las acciones a desarrollar.

**QUINTO: AUTONOMÍA – RESPONSABILIDAD.**- En toda circunstancia que tenga relación con el presente convenio, las Partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, cuidando de preservar la división republicana de poderes. Asimismo, asumirán las responsabilidades que correspondan en el ámbito de sus respectivas competencias.

**SEXTO: PROCEDIMIENTO EN CASO DE DESACUERDO.**- Las Partes manifiestan que en caso de desacuerdo o desinteligencia, se comprometen a resolverlo directamente y voluntariamente entre ellos mediante el dialogo interinstitucional.

**SÉPTIMO: DURACIÓN.**- El presente convenio tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la firma del mismo, renovándose en forma automática por un periodo más, salvo que alguna de las partes proceda a denunciar el mismo mediante notificación fehaciente a la otra parte, con un mínimo de treinta (30) días de anticipación. En tal



caso, el “Poder Judicial” y la Fiscalía de Estado a través de sus representantes respectivos, se consultarán a fin de determinar las acciones necesarias para concluir las tareas pendientes de ejecución.

**OCTAVA:** Para los efectos derivados del presente convenio, las partes constituyen domicilio legal en los mencionados precedentemente.

En Prueba de conformidad se firman Dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Fidel Eduardo Duarte  
Fiscal de Estado  
De la Provincia de Misiones

Rosanna Pia Venchiarutti  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia  
de la Provincia de Misiones y  
Directora Ejecutiva del  
Centro de Capacitación Judicial